

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014-2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	1 de 5

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	22	08	2024	A	21	09	2024
ACTA PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DEFINITIVA					
EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL						
	25%	50%	75%	100%			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		x					

2. DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MANUELITA TORO PATIÑO
DEPENDENCIA	Despacho Personería Municipal
CARGO	Personera Municipal
LOCALIDAD	Personería de Dosquebradas

3. DATOS DEL CONTRATISTA SUPERVISADO

NÚMERO DE CONTRATO	048-2024
FECHA DE CONTRATO	17 de julio de 2024
CONTRATISTA	Juan David Méndez Rodríguez
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	18.522.527 de Dosquebradas, Risaralda
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.000.000
PLAZO	Cuatro (04) meses
FECHA ACTA DE INICIO	22/07/24
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21/11/24
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A

Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora		RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014- 2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	2 de 5

PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$12.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21/11/2024
OBJETO: "Prestar los servicios profesionales como abogado del despacho de la personerera municipal brindando acompañamiento jurídico a la etapa de juzgamiento de los procesos a cargo de la entidad."	

**INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Realizar la revisión de los actos de cargos con el fin de impar legalidad o en su defecto ajustarlos para la etapa de juzgamiento.	<p>Para este periodo no fueron remitidos al área de Juzgamiento procesos disciplinarios.</p> <p>Se encuentra en términos el proceso disciplinario No. 108-2019, adelantado en contra de la señora EUCARIS DE JESUS MAZO GOEZ, allegándose los correspondientes descargos vía correo electrónico <a href="mailto:eucaris2003@yahoo.es">eucaris2003@yahoo.es</a>, el día 27/08/24. Actuación que una vez cobre ejecutoria será analizada respecto a la solicitud probatoria.</p> <p>Mediante oficio del 17/09/24, se dio respuesta al derecho de petición elevado por el señor ALVARO WILLIAM LOPEZ OSSA, del periódico "El Expreso", en relación a los procesos disciplinarios adelantados en contra del señor CELSO OMAR PARRA SIERRA-</p>	Proceso No.108-2019, en términos
2. Dar impulso a las actuaciones administrativas dentro de los procesos disciplinarios que le sean asignados en etapa de juzgamiento.	Durante este periodo se encuentra en términos el proceso disciplinario No. 108-2019, adelantado en contra de la señora EUCARIS DE JESUS MAZO GOEZ, donde una vez analizados los descargos allegados en términos, y teniendo en cuenta la fecha de los hechos (Vigencia	Proceso No.108-2019, en términos

Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014-2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	3 de 5

	<p>año 2019), se procederá en efecto y en garantía procesal, considerar el archivo de las diligencias por favorabilidad sustancial.</p> <p>De igual manera de acuerdo a lo ordenado por la viceprocuraduría General de la Nación mediante auto del 03/09/24, por medio del cual se autoriza el ejercicio del poder disciplinario preferente, se dispuso de la remisión del proceso 379-2021 adelantado en contra del señor CELSO OMAR PARRA SIERRA, a la Procuraduría Regional de Juzgamiento de Risaralda.</p>	
3. Acompañar al señor Personero en las diligencias, prácticas de pruebas que sean programadas.	Durante este periodo se dispuso del análisis de las solicitudes probatorias allegadas dentro del proceso disciplinario No. 108-2019, adelantado en contra de la señora EUCARIS DE JESUS MAZO GOEZ.	Proceso No.108-2019, en términos
4. Proyectar los fallos disciplinarios de segunda instancia que el señor Personero le asigne.	Para este periodo no proyectaron fallos es segunda instancia, sin embargo, se realizó la revisión de los siguientes proceso: Exp. 108-19 y 379-21	Proceso No.108-2019, en términos
5. Brindar asesoría a los ciudadanos en la atención del público, en la elaboración de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, sus impugnaciones y denuncias penales	<p>Durante este periodo e procedió a brindar asesoría jurídica y orientación personal, de acuerdo al siguiente registro de jornadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*27/08/24: Jairo Hernández (Desacato)</li> <li>*27/08/24: Daniela Toro (Asesoría Civil)</li> <li>*27/08/24: José Efrey Valencia (Desacato)</li> <li>*27/08/24: Deyanira Palomino (Tutela Salud)</li> <li>*27/08/24: Gonzalo Gutiérrez (Desacato)</li> <li>*27/08/24: Jesús E. Bejarano (Asesoría Civil)</li> <li>*27/08/24: Marinelcy Charris (Tutela Salud)</li> <li>*27/08/24: Luz Dey Cardona (Asesoría Familia)</li> <li>*27/08/24: Adriana María Tobón (Tramite Colpensiones)</li> <li>*03/09/24: Mardoris Amaya (Tutela Salud)</li> <li>*03/09/24: Lley Katari Carmona ((Tutela Salud)</li> </ul>	Se registraron por el correo electrónico <a href="mailto:dosquebradaspersoneria@gmail.com">dosquebradaspersoneria@gmail.com</a> , las acciones de tutela de los usuarios que no registra cuenta electrónica

Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora		RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014- 2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	4 de 5

	<p>*03/09/24: Guillermo Cruz (Asesoría Salud)</p> <p>*03/09/24: María Rubiela Franco (Derecho de Petición)</p> <p>*03/09/24: Yesid Ricardo Martínez (Asesoría Familia)</p> <p>*03/09/24: Luz Marina Méndez (Asesoría Salud)</p> <p>*12/09/24: María Luz Dary Sierra (PQR Salud)</p> <p>*12/09/24: María F. Vega (Asesoría Salud)</p> <p>*12/09/24: Miriam Taborda (Asesoría Salud)</p> <p>*12/09/24: Hernán de J. González (Derecho Petición)</p> <p>*12/09/24: Marino Rodríguez (Derecho Petición Salud)</p> <p>*12/09/24: Luz Stella Zuluaga (Asesoría Familia)</p> <p>*12/09/24: Ana Rita Sánchez (Asesoría Bancaria)</p> <p>*12/09/24: Ensueño Quintero (Asesoría Salud)</p> <p>*12/09/24: Jairo Gómez (Tutela Salud)</p> <p>*17/09/24: María Guillermina Ortiz (Derecho de Petición)</p> <p>*12/09/24: Milady Ospina Valbuena (Asesoría Jurídica)</p> <p>*12/09/24: Claudia Jaramillo (Tutela Salud)</p>	
6. Acompañar, asistir y participar en representación de la personería municipal de Dosquebradas en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.	En la ejecución de este periodo, para el día martes 17/09/24 se acompañó a la Dra. MANUELITA TORO PATIÑO, en la jornada descentralizada adelantada en la junta de acción comunal del barrio el Japón en el municipio de Dosquebradas, brindado asesoría jurídica a la comunidad.	Ninguna

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---

 <b>Personería de DOSQUEBRADAS</b>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014-2023
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	03
		PÁGINAS	5 de 5

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	\$12.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$ 3.000.000
VALOR PENDIENTE DE PAGAR AL CONTRATISTA		\$ 6.000.000
VALOR ACTA No. 2		\$ 3.000.000
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$12.000.000</b>	<b>\$ 12.000.000</b>

Como supervisor de este contrato y/o convenio, *certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.*

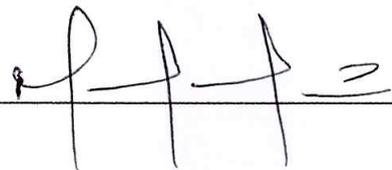
Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma al primer (01) día del mes de octubre de 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MANUELITA TORO PATIÑO

CARGO DEL SUPERVISOR: PERSONERA MUNICIPAL

FIRMA DEL SUPERVISOR  
MANUELITA TORO PATIÑO:



Elaboró: Manuelita Toro Patiño Supervisora	RECIBIDO POR: _____
	Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___